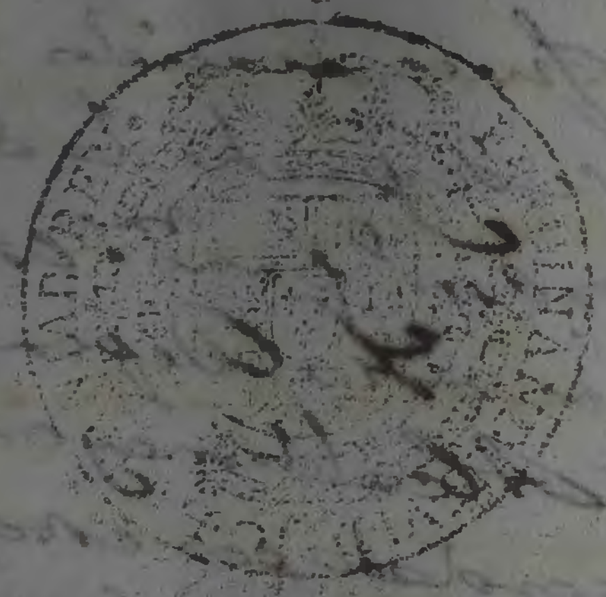

Cabildo. En la Villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de Mayo año de mil Sc
Cxo. Lio. ochenta y quatro estte se Juntaron en
la Sala de Cabildo de esta Villa los Sres. Dn Miguel Romero
Alcalde mayor Dn Placido Caamaño Dn Manuel de Amaviz Dn
Joseph de la Cruz Garcia Dn Pablo Dn Juan de Torres Dn
Joseph Garcia Dn Alonso Perez Dn Pablo y acordaron
lo siguiente

Para q. se Libre Mandamiento de Sr. Lic.d de Cartas de Expte
Contra dn. Pablo del Rey Regidor
y Dn. Joseph de Albarez Portero de dha
Contrid. de Rentas por lo q. resulta de los Autos
que ante Dn. Pablo Ximenez Escrivano de Rentas
de dha Contrid. se an seguido contra los Regidores
que an pedido ser Lanzados
Entrada del Sr. Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga Alcalde
Mayor
Dixo que Respecto de que para Proseguir
la Causa sobre el motivo que a pedido la Contrid. de
Rentas se Requiere Precisamente q. se Reciva Prue
ba por ser Hechos Negativos y no haverlo Hecho assi
Para que se Libre el Mandamiento que pide la Parte de
la Contrid. de Rentas y que para ello se Cite a todos los Regidores
Asi lo Probeyo Mandaron y Rubricaron
Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga
Dn Pablo del Rey Regidor
Dn Joseph de Albarez Portero de dha
Contrid. de Rentas
Ante mi
Dn Pablo Ximenez Escrivano de Rentas
de dha Contrid.

En la Villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil Sc
Lio. ochenta y quatro estte se Juntaron en la Sala de Cabildo de esta Villa los Sres. Dn Miguel Romero Alcalde mayor Dn Placido Caamaño Dn Manuel de Amaviz Dn Joseph de la Cruz Garcia Dn Pablo Dn Juan de Torres Dn Joseph Garcia Dn Alonso Perez y acordaron lo siguiente

Para que se Libre Mandamiento de Sr. Lic.d de Cartas de Expte contra dn. Pablo del Rey Regidor y Dn. Joseph de Albarez Portero de dha Contrid. de Rentas por lo que resulta de los Autos que ante Dn. Pablo Ximenez Escrivano de Rentas de dha Contrid. se an seguido contra los Regidores que an pedido ser Lanzados

Entrada del Sr. Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga Alcalde Mayor

Dixo que Respecto de que para Proseguir la Causa sobre el motivo que a pedido la Contrid. de Rentas se Requiere Precisamente q. se Reciva Prueba por ser Hechos Negativos y no haverlo Hecho assi Para que se Libre el Mandamiento que pide la Parte de la Contrid. de Rentas y que para ello se Cite a todos los Regidores Asi lo Probeyo Mandaron y Rubricaron

Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga
Dn Pablo del Rey Regidor
Dn Joseph de Albarez Portero de dha
Contrid. de Rentas
Ante mi
Dn Pablo Ximenez Escrivano de Rentas
de dha Contrid.

En la Villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil Sc
Lio. ochenta y quatro estte se Juntaron en la Sala de Cabildo de esta Villa los Sres. Dn Miguel Romero Alcalde mayor Dn Placido Caamaño Dn Manuel de Amaviz Dn Joseph de la Cruz Garcia Dn Pablo Dn Juan de Torres Dn Joseph Garcia Dn Alonso Perez y acordaron lo siguiente

Para que se Libre Mandamiento de Sr. Lic.d de Cartas de Expte contra dn. Pablo del Rey Regidor y Dn. Joseph de Albarez Portero de dha Contrid. de Rentas por lo que resulta de los Autos que ante Dn. Pablo Ximenez Escrivano de Rentas de dha Contrid. se an seguido contra los Regidores que an pedido ser Lanzados

Entrada del Sr. Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga Alcalde Mayor

Dixo que Respecto de que para Proseguir la Causa sobre el motivo que a pedido la Contrid. de Rentas se Requiere Precisamente q. se Reciva Prueba por ser Hechos Negativos y no haverlo Hecho assi Para que se Libre el Mandamiento que pide la Parte de la Contrid. de Rentas y que para ello se Cite a todos los Regidores Asi lo Probeyo Mandaron y Rubricaron

Dn Juan Ossorio de Moscoso y Quiroga
Dn Pablo del Rey Regidor
Dn Joseph de Albarez Portero de dha
Contrid. de Rentas
Ante mi
Dn Pablo Ximenez Escrivano de Rentas
de dha Contrid.